



**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 05 DE LA COMISION
EDILICIA PERMANENTE DE ESPECTACULOS PUBLICOS E INSPECCION
Y VIGILANCIA. - - - - -**

El día miércoles 01 de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, a las 09 nueve horas con veintidós minutos, fueron convocados los integrantes de esta comisión Edilicia Permanente de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia en la sala de regidores ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal en atención a los numerales 44, 45, 46, 47 y 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande y mediante oficio número 1056/2025. De acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 60 del cuerpo normativo antes citado, como presidente de la Comisión Edilicia Permanente ya citada para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 48 del mismo cuerpo normativo es que se procedió a la toma de asistencia misma que fue en los términos siguientes: - - - - -

REGIDOR	PRESENTE	AUSENTE
C. ERNESTO SANCHEZ SANCHEZ. Regidor presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia.	X	
C. MARISOL MENDOZA PINTO. Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia.	X	
C. OSCAR MURGUIA TORRES. Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia.	X	

Una vez lo anterior se hizo constar la asistencia de 3 de los integrantes de dicha comisión. Por lo que se da la existencia de quórum legal y con ello la instalación de la presente sesión; **segundo punto.** - se dará lectura y en su caso, aprobación del orden del día. **Primer punto:** lista de asistencia y verificación de quórum e instalación de la sesión; **segundo:** Lectura y aprobación del orden del día; **tercero:** Turno de correspondencia al oficio número 841/2025 emitido por el C. Lic. Osvaldo Cárdenas Gallegos oficial de Padrón y Licencias; **Cuarto:** Clausura. - - - - -



municipio, para su revisión, estudio y verificación del consejo, la cual se realiza de la manera

S I G U I E N T E:

1.- Solicitud presentada por la C. Nadia Patricia Cortes Castillo, para licencia municipal de funcionamiento con giro de **SALON DE EVENTOS, DENOMINADO JARDIN LUMAR**, con domicilio en Gob Ing Alberto Cárdenas Jiménez número 711 y 713, colonia Benito Juárez de esta municipalidad.

Recomendación positiva por unanimidad, con 14 votos a favor.

2.- Solicitud presentada por la C. Tania Iris Urrea Munguía, para licencia municipal de funcionamiento con giro **DE RESTAURANTE, DENOMINADO TERRUÑO DEL ZAGUAN**, con domicilio en Priv. constituyentes numero 123-2, Condominio privada del Carmen de esta municipalidad.

Recomendación positiva, con 13 trece votos a favor.

3.- Solicitud presentada por grupo Gastronómico Los Compadres de Zapotlán S. De R.L. de C.V. para licencia municipal de funcionamiento con giro **DE RESTAURANTE DENOMINADO FRANGIERE** en el domicilio de Pascual Galindo Ceballos número 25, colonia el centro en esta municipalidad.

4.- Solicitud presentada por la C. Carolina Ochoa Pérez para licencia municipal de Funcionamiento Con Giro De Restaurante, **DENOMINADO COCO SPA RESTO CAFÉ**, con domicilio en Cristóbal Colon Numero 203, Colonia Centro De Esta Municipalidad.

Recomendación Positiva por Unanimidad con 14 catorce votos a favor.





NOMBRE DEL REGIDOR	SENTIDO DE SU VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
C. MARISOL MENDOZA PINTO (Vocal)	✓	
C. OSCAR MURGUIA TORRES (Vocal)	✓	
C. ERNESTO SANCHEZ SANCHEZ (Presidente de la Comision Edilicia Permanente.)	✓	

Pasando así a la siguiente solicitud fue: *Solicitud presentada por la C. Tania Iris Urrea Munguía, para licencia municipal de funcionamiento con giro **DE RESTAURANTE, DENOMINADO TERRUÑO DEL ZAGUAN**, con domicilio en Priv. constituyentes número 123-2, Condominio privada del Carmen de esta municipalidad.* .. - - - - -

Terminada que fue la lectura del punto dos del oficio en comento el presidente de la comisión dijo que esta solicitud cuenta con todos los requisitos que marca la ley para la expedición de la licencia, a lo que confirmo el Regidor Oscar Murguía Torres que efectivamente como resultado de la revisión que se hizo en ese momento al expediente que de manera física se tuvo a la vista no se advirtió ninguna falta, lo que fue validado por la Regidora Marisol Mendoza Pinto que solo comento que para ella no existía motivo por el cual no se le pueda autorizar la licencia que se esta solicitando, dicho todo lo anterior es que el Regidor Ernesto Sánchez Sanchez al preguntar si alguno de los presentes tuviese una duda al respecto de esta solicitud lo hiciera saber y al no existir ningún comentario al respecto si paso a la aprobación mediante votación económica, la *Solicitud presentada por la C. Tania Iris Urrea Munguía, para licencia municipal de funcionamiento con giro **DE RESTAURANTE, DENOMINADO TERRUÑO DEL ZAGUAN**, con domicilio en Priv. constituyentes número 123-2, Condominio privada del Carmen de esta municipalidad.* situación que hizo el presidente de la comisión, arrojando el siguiente resultado. - - - - -



que aquellos miembros de la comisión edilicia que estén a favor de aprobar la solicitud *presentada por grupo Gastronómico Los Compadres de Zapotlán S. De R.L. de C.V. para licencia municipal de funcionamiento con giro **DE RESTAURANTE DENOMINADO FRANGIERE** en el domicilio de Pascual Galindo Ceballos número 25, colonia el centro en esta municipalidad* lo manifiesten levantando su mano, quedando de la siguiente manera:

NOMBRE DEL REGIDOR	SENTIDO DE SU VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
C. MARISOL MENDOZA PINTO (Vocal)	✓	
C. OSCAR MURGUIA TORRES (Vocal)	✓	
C. ERNESTO SANCHEZ SANCHEZ (Presidente de la Comisión Edilicia Permanente.)	✓	

Continuando con el desarrollo de la presente se paso al cuarto punto, el cual fue: *Solicitud presentada por la C. Carolina Ochoa Pérez para licencia municipal de Funcionamiento Con Giro De Restaurante, **DENOMINADO COCO SPA RESTO CAFÉ**, con domicilio en Cristóbal Colon Numero 203, Colonia Centro De Esta Municipalidad.* El cual se desarrolló en los siguientes términos:

Comento el regidor presidente de la comisión: que la intención siempre será que todo aquel que se presente con todos los requisitos necesarios para la expedición de la licencia les será otorgada y que este negocio cuenta con todo lo que marca el reglamento además de que tiene las anuencias de los vecinos en sentido favorable, y que no cuenta con ninguna infracción o requerimiento por alguna falta, acto seguido en voz del presidente de la comisión Edilicia pregunto a los presentes que mediante votación económica quienes estuvieran por la afirmativa en aprobar la solicitud lo hicieran levantando su mano, y quedando aprobado por unanimidad de los presentes:

NOMBRE DEL REGIDOR	SENTIDO DE SU VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
C. MARISOL MENDOZA PINTO (Vocal)		